

456

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00225.00.

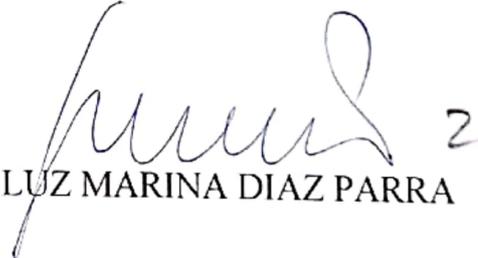
Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior, el juzgado le informa que en este Distrito Judicial no se ha implementado aun el proceso digital y por ello no es procedente ordenar la copia magnética requerida de las piezas procesales pertinentes.

En consecuencia se fija el día 11 de Septiembre del 2020 a las 9:30 AM, con el fin de que la peticionaria comparezca al Despacho a tomar dicha copia.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria y al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia para que permita el ingreso ordenado.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

**Oficio 0989 al Juzgado Sexto Civil circuito de Ibague**

Juzgado 01 Familia - Tolima - Ibague <j01fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/08/2020 4:09 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibague <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
IBAGUE-TOLIMA  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA:202

OFICIO No.0989  
Agosto 21 de 2020

Señores  
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
J02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

Mediante auto del catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) y en respuesta a su oficio No.1013 de marzo 6 de 2020 radicación No.2017-00225, se ordenó oficialie para informarle que revisado el sistema siglo XXI, y los libros radicadores del juzgado, se pudo establecer que no existen procesos adelantados por la señora NINI JOHANA MENDEZ GOMEZ con la cedula de ciudadanía No.28.555.121 contra MILCIADES VARON DIAZ con la cedula de ciudadanía No.14.217.359, en este Juzgado.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO CARDOZO ARANDA**  
Secretario



*Luis Fernando Cardozo Aranda*  
Secretario Juzgado Primero de Familia  
Ibagué - Tolima  
☎ (098) 2623938  
✉ [j01fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Nota: Por favor confirmar recibo.**

Agosto 21

2  
1

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00225.00

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE en oficio anterior.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA